



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 425 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 535-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 307120-2011/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 229-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Informe N° 36-2011-TNM, la Carta S/N, de fecha 11 de agosto del 2011 y documentación adjunta en cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARÁ, previo proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0040-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 035-2011/ORA: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpacancha – San Isidro – Huaytará - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 774,761.40 (setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y un con 40/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 11 de agosto del 2011 e Informe N° 36-2011-TNM, emitido por el Supervisor de la Obra Ing. Teófilo Navarro Muñoz, se pone en conocimiento la solicitud de la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA sobre ampliación de plazo N° 01 por cuarenta y cinco (45) días calendario, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 36-2011-TNM e Informe N° 229-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los cuarenta y cinco (45) días calendario, debido a los eventos climatológicos y problemas sociales generados por propietarios de terreno que impidieron la normal ejecución de la obra, repercutiendo cuantificablemente y significativamente en la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Informe N° 535-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de agosto del 2011, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO HUAYTARÁ; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 425 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARÁ, en la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytará - Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 36-2011-TNM y ratificado mediante Informe N° 535-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARÁ, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

